

¿QUE SIGNIFICA ESTAR PREPARADO?

Cuando decimos que un niño/niña está preparado para celebrar un sacramento, necesitamos mirar tres aspectos de su vida: la familia, la persona y la comunidad parroquial.

Familia: primer lugar de la formación del niño/niña.

- ¿Participa tu familia en la vida de la comunidad en las áreas de la liturgia, la formación (educación) y servicio?
- Su hijo/hija ha recibido la formación adecuada a su edad?
- ¿Oran juntos como familia?
- ¿Cómo padres, están Vds dispuestos a comprometerse en la formación continuada de su hijo/hija en cuanto a la liturgia, la formación y el servicio?

La preparación de un candidato/candidata comporta los siguientes aspectos:

- La persona tiene que estar bautizada y haber llegado al uso de razón (alrededor de los 7 años de edad).
- Las personas con defectos físicos o mentales se les tiene que dar la preparación adecuada antes de administrar el sacramento. Si esta catequesis no es posible, se pueden confirmar también.
- La persona, ¿ha manifestado el deseo de celebrar la confirmación?
- El candidato o candidata, ¿participa regularmente con la comunidad en la liturgia de la Eucaristía?
- La persona, ¿ha sido formada adecuadamente en la fe?
- ¿Ha hecho algún compromiso formal de continuar su formación y de participar en la vida litúrgica de la comunidad?

Dado que los sacramentos son celebraciones comunitarias, la parroquia tiene también una responsabilidad en la preparación.

- A Vds., padres, ¿la parroquia les ofrece el apoyo necesario y la información que les ayude a cumplir con su misión de primeros educadores de su hijo/hija?
- La parroquia ¿les ofrece oportunidades de formación continuada en la fe?
- ¿Acoge la comunidad a los niños?
- Los retiros y los proyectos de servicio pueden ayudar a preparar a los niños/niñas más plenamente para el sacramento de la confirmación, así como para su vida futura como miembros totalmente iniciados en la vida de la Iglesia.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRINOS

- Los padrinos tienen que tener una parte activa en la preparación de los candidatos.
- Tienen que tener por lo menos 16 años de edad, ser católicos, confirmados, llevar una vida de acuerdo a la fe, recibir la Eucaristía, y no estar limitados por ninguna **pena canónica**.
- Tienen que estar dispuestos/dispuestas a compartir su fe y buscar el tiempo necesario para llenar su responsabilidad.
- Es preferible que el padrino/madrina de confirmación sea el mismo de bautismo. Esto hace ver mejor la conexión entre el bautismo y la confirmación. Sin embargo a veces se tendrá que pedir a otros.
- Los padres no pueden ser ni padrinos de bautismo ni de confirmación de sus hijos/hijas. Ya tienen una misión particular e importante como primeros catequistas de sus hijos/hijas.

Una Guia Para Los Padres

La Preparación Para La Confirmación

En La Diócesis
de San Agustín



Oficina de
Formación Cristiana

La Confirmación es un Sacramento de Iniciación cristiana que está estrechamente relacionado con los sacramentos de Bautismo y Eucaristía. Completa el sacramento del bautismo, da un aumento y profundización de la gracia bautismal y fortalece los dones del Espíritu recibidos en el bautismo. El sacramento de la Confirmación nos guía también al Sacramento de la Eucaristía, como forma de vivir nuestra vida de católicos totalmente iniciados.

La Confirmación en la Historia

En los primeros siglos de la Iglesia, la Confirmación se celebraba casi siempre al mismo tiempo que la persona se bautizaba. Cuando recibían el bautismo, salían del agua y la nueva vida que habían recibido era sellada con la unción con aceite (crismación) por el obispo. Al mismo tiempo, eran acogidos por primera vez a la mesa de la Eucaristía.

Pronto se desarrolló en la Iglesia la costumbre de que el sacerdote ungía después del bautismo al nuevo bautizado, y esta unción era seguida de la segunda unción dada por el obispo. La Iglesia occidental ha conservado estas dos unciones, una por el sacerdote o diácono en el bautismo, y la otra en la confirmación dada por el obispo. La Iglesia oriental ha combinado las dos unciones que pueden ser dadas tanto por el sacerdote como por el obispo.

A lo largo de los siglos, el tiempo entre el bautismo y la confirmación se fue prolongando hasta que la confirmación fue celebrada a los 14 años. La Eucaristía se celebraba después de la confirmación. El Papa Pío X disminuyó la edad para la recepción de la Eucaristía a la edad de la razón, pero no dijo nada de la Confirmación.

El Concilio Vaticano II pidió se hiciera una revisión del Rito de la Confirmación para que se viera la estrecha conexión entre el bautismo y la

confirmación. En 1972, se promulgó el Rito de Iniciación Cristiana para Adultos. En este Rito, los adultos no bautizados y los niños en edad de catecismo tienen que ser iniciados totalmente (recibir bautismo, confirmación y Eucaristía) en la misma ceremonia.

El Rito revisado de la Confirmación permite que la Conferencia episcopal fije la edad de celebrar la confirmación. Los Obispos de USA han establecido que el sacramento puede ser administrado entre las edades de 7 a 19 años dejando que cada obispo determine en concreto la edad para su propia diócesis. La Diócesis de S. Agustín confirma a los jóvenes que están en octavo grado o más.

El contenido de la preparación tiene como centro el formato y estructura de la celebración de la Eucaristía. Los temas tienen que incluir: “compartir, escuchar, comer, conversar, dar, agradecer y celebrar.”

LAS NORMAS PARA LOS SACRAMENTOS PARA LA DIÓCESIS DE S. AGUSTÍN

La Diócesis de S. Agustín establece las siguientes normas para la celebración de los Sacramentos de confirmación, primera confesión y primera Eucaristía para los niños/niñas de edad escolar:

1. Preparación continuada desde antes de la catequesis sacramental.
2. Ver si los candidatos/as están ya preparados, consultando a sus padres, catequistas, párroco y a los mismos candidatos.
3. La preparación remota se ofrece a través de los Programas de: Educación Religiosa, Escuela Católica y escuela en el hogar durante el tiempo normal de clase. Todos los programas

mencionados usarán el mismo texto elegido por la D.R.E. y el director o directora de la escuela, para dar así consistencia y continuidad con la lista dada por la U.S.C.C.B. (Conferencia de Obispos Católicos de USA). Los textos elegidos tendrán que tener la aprobación de la Oficina de Formación Cristiana y la Oficina de Servicios de Educación.

4. La preparación inmediata para los sacramentos consta de programas de educación religiosa, programas de escuela católica y de escuela en el hogar. Se requiere un mínimo de 6 horas y un máximo de 12 horas para cada sacramento. La catequesis sacramental tiene lugar durante las reuniones y/o durante los ritos, talleres y tiempos de retiro para los padres y madres.
5. Dado que la iniciación completa es norma para todos los católicos, las personas con necesidades especiales (familias con necesidades propias, que incluyen incapacidades físicas, emocionales, mentales y otras) tienen que ser incluidos en la formación, entrenamiento y participación para los sacramentos.
6. Se anima a los padres y otras personas que puedan ser modelos para los jóvenes a que sean testigos de su fe por medio de su constante participación en la vida de la iglesia dentro de su parroquia.
7. El lugar adecuado para la celebración de los sacramentos es la comunidad parroquial. La asamblea dominical es el lugar privilegiado para los sacramentos, de Confirmación y Eucaristía.

Pueden encontrar una copia completa de las *Normas para la Celebración de los sacramentos en la Diócesis de S. Agustín* en la webside de la diócesis www.dosafl.com o en su parroquia.